

MAT.: AUTORIZA SALIDA DE VEHICULO MUNICIPAL Y COMETIDO, A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICA. DESDE EL DIA 05 A 07 DE ENERO DEL AÑO 2024 EN LA COMUNA DE LA HIGUERA, IV REGIÓN DE COQUIMBO.

ALGARROBO. DECRETO: N°

0 5 ENE 2024

VISTOS:

0025



- Ley N° 18.695 de 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley Nº 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. Nº 228-19.321 de 16.09.96. Aprueba Planta Municipal.
- 4. Decreto Alcaldicio N° 2832 de fecha 04.12.2023, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 5. Decreto Alcaldicio N° 2928 de fecha 20.12.2023, modifica decreto alcaldicio N° 2219 de fecha 08.09.2023 en las unidades que se indican en Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 6. Decreto Ley Nº 799, de 1974, Fija Normas que Regulan el Uso y Circulación de Vehículos Estatales.
- 7. Oficio Circular Nº 35.593, de 1995, Imparte Instrucciones Sobre Uso y Circulación de Vehículos Estatales.
- 8. Decreto Alcaldicio N° 0173, de fecha 20.01.2017. Aprueba Encasillamiento Personal de Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo al Sr. Samuel Peña Sotomayor.
- Póliza de Fianza de Conductor Nº 86631 a nombre del Sr. Samuel Peña Sotomayor.
- 10. Decreto Alcaldicio N° 5219, de fecha 16.11.2023. Designa en Calidad de Contratados a don Alejandro Peña Sotomayor.
- 11. Póliza de Fianza de Conductor Nº 147299 a nombre del Sr. Alejandro Peña Sotomayor.
- 12. Solicitud enviada por club de judo Jiko No kansei de Algarrobo.
- 13. Correo Electrónico de fecha 04.01.2024, enviado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, al Departamento de Inspecciones Generales y Movilización de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante correo electrónico de fecha 04.01.2024, la Dirección de Desarrollo Comunitario envía al Departamento de Inspecciones Generales y Movilización de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, acompaña Solicitud del Club judo Jiko No kansei de Algarrobo en la cual solicita traslado de la delegación del club citado en comento, a la Comuna de la Higuera, IV Región de Coquimbo, el día viernes 05 de enero y retorno el día domingo 07 de enero del año 2024.
- La autorización del Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo para realizar el II. referido cometido funcionario y la disposición de vehículo municipal (Bus inclusivo, Mercedes Benz PPU KTKJ-19), traslado a la Comuna de la Higuera, Región de Coquimbo, para el traslado del Club judo Jiko No kansei de Algarrobo, desde el día viernes 05.01.2024 y retorno domingo 07.01.2024.

DECRETO:

- Autorizase la salida del vehículo municipal (bus inclusivo), marca Mercedes Benz, Placa
 Patente Única KTKJ-19
- II. Autorizase Cometido Funcionario para la conducción del referido vehículo municipal desde el día 05.01.2024 a 07.01.2024, al Sr. Samuel Peña Sotomayor, Funcionario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Cédula Nacional de Identidad N°, Grado 13°, Escalafón Auxiliar y al Sr. Alejandro Peña Sotomayor, Cédula Nacional de Identidad N° Grado 15°, Escalafón Administrativo de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

OND WILLIAM WINDS

MARCO ANTONIO GONZÁLEZ CANDIA

CAROLINA SANGUESA BLAZQUEZ SECRETARIA MUNICIPAL(S)



MAGC/CSB/U.C./PSS/bca.
Decreto Alcaldicio N° 0 0 2 5
Fecha: 0 5 ENE 2024
DISTRIBUCION:

Depto. Inspecciones Generales y Movilización.
 Depto. Recursos Humanos.
 Sr. Interesado.
 Secretaría Municipal.

